

23 Y 24 DE MAYO

**EJERCICIO PREVENTIVO
DE MONITOREO
INTENSIFICADO**



**PUERTOS
AEROPUERTOS
Y FRONTERAS**



**TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO
UN FENÓMENO EN LA REGIÓN**



**ARTÍCULO 35
LEY 8204**

Obligación de declarar la
portación de dinero en
efectivo y títulos

UNA LABOR INTERINSTITUCIONAL



Unidad de Inteligencia Financiera, UIF

UN FENÓMENO EN LA REGIÓN

EL TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO Y VALORES

Operativos en los Aeropuertos Juan Santamaría Daniel Oduber y el Tobías Bolaños Palma, bajo el marco del XX Ejercicio Preventivo Regional de control transfronterizo de dinero y títulos valor.

El ejercicio se realizó durante los días Jueves 23 y Viernes 24 de mayo con la participación de diferentes autoridades que intervienen en los puestos de control.



La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del ICD coordina a nivel nacional la ejecución de ejercicios preventivos de control intensificado los cuales se efectúan dos veces al año, junto con 16 países de Latinoamérica. El aporte de este tipo de operativos se ve reflejado en el aumento de las declaraciones de dinero en efectivo.



La cooperación, la comunicación oportuna y el trabajo efectivo entre instituciones y países, son la clave fundamental para prevenir el fenómeno del transporte transfronterizo de dinero.

TTD
TRANSPORTE
TRANSFRONTERIZO
DE DINERO

EJERCICIO DE
CONTROL
INTENSIFICADO



PREVENCIÓN DEL
LAVADO DE DINERO Y
DEL FINANCIAMIENTO
AL TERRORISMO



UNA LABOR
INTERINSTITUCIONAL

**TTD
TRANSPORTE
TRANSFRONTERIZO
DE DINERO**

**EJERCICIO DE
CONTROL
INTENSIFICADO**

PREVENCIÓN DEL
LAVADO DE DINERO Y
DEL FINANCIAMIENTO
AL TERRORISMO

UNA LABOR
INTERINSTITUCIONAL

